



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 4875/17  
CORRIENTES, 06 OCT 2017

VISTO:

La Resolución N° 780/17 del Consejo Superior; por la cual se establece el período de inscripción de aspirantes para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente unificar la fecha de presentación de documentación, con el período de inscripción dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 780/17 C.S.;

Que se ha deslizado un error involuntario en el Artículo 3° punto 4;

Que esta Secretaría General encuentra necesario dictar una medida ad-referéndum, estableciendo que la fecha que corresponde es 28 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 780/17 C.S., exclusivamente en lo referido al Artículo 3° punto 4, el que quedará definitivamente redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°- "...4- Excepcionalmente si al 28 de diciembre de 2017, no contase con el requisito del pto. 3, deberá presentar constancia de estar cursando el último año de la escuela secundaria."

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA